

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

(DEJA SIN EFECTO LOS NOMBRAMIENTOS DEL COMPAÑERO RODRIGO CORONEL KINLOCH EN LOS CARGOS DE EMBAJADOR)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 24-2023, aprobado el 14 de marzo de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 49 del 16 de marzo de 2023

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 24-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo. 1. Dejar sin efecto los nombramientos del Compañero **Rodrigo Coronel Kinloch**, en los cargos de:

-Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la **República de Corea**, con sede en la Ciudad Capital de Seúl, contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 169-2020, de fecha doce de noviembre del año dos mil veinte, publicado en la Gaceta, Diario Oficial N°. 213, del 17 de noviembre del año dos mil veinte.

-Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno del **Estado de Brunei Darussalam**, en calidad de concurrente, con sede en la Ciudad de Seúl, República de Corea, contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 100-2021, de fecha veintiuno de mayo del año dos mil veintiuno, publicado en la Gaceta, Diario Oficial N°. 100, del 2 de junio del año dos mil veintiuno.

-Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la **República de Filipinas**, en calidad concurrente, con sede en la Ciudad de Seúl, República de Corea, contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 111-2021, de fecha ocho de junio del año dos mil veintiuno, publicado en la Gaceta, Diario Oficial N°. 108, del 14 de junio del año dos mil veintiuno.

-Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante la **Mancomunidad de Australia**, en calidad de concurrente, con sede en la Ciudad de Tokio, Japón, contenido en el acuerdo Presidencial N°. 30-2019, de fecha quince de febrero del año dos mil diecinueve, publicado en la Gaceta, Diario Oficial N°. 36 del 22 de febrero del año dos mil diecinueve.

-Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno del **Reino de Tailandia**, en calidad de concurrente, con sede en la Ciudad de Tokio, Japón, contenido en el acuerdo Presidencial N°. 153-2019, de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil diecinueve, publicado en la Gaceta, Diario Oficial N°. 188, del 3 de octubre del año dos mil diecinueve.

Artículo. 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día catorce de marzo del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.